

*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 327/2024**

**POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 179/2023 y 204/2023 Y SE CONFORMA EL NUEVO EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

**Asunción, 20 de septiembre de 2024**

**VISTO:** El Decreto N° 7469/2022 *"Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007"*.

La Resolución AGPE N° 326/2019 *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015"*.

La Resolución AGPE N° 179/2023 *"Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 332/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 y se conforma el nuevo Equipo Técnico MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

La Resolución AGPE N° 204/2023 *"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución AGPE N° 179/2023 de fecha 11 de mayo y se asigna nuevo representante de la Secretaría General en el Equipo Técnico MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

El Memorando DIPE N° 025/2024 e Informe de Reunión N° 09/2024 del Comité de Control Interno; y,

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto N° 7469/2022, establece en su Artículo 2° - *"Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo las siguientes: Inc. a) Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para las Instituciones asignadas dentro del marco de su actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo"*; y señala en su Artículo 3° - *Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo son las siguientes: Inc. a) Verificar la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno que en cumplimiento de su obligación de control previo, debe implementar la Máxima Autoridad en los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo"*.



*Misión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".*

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirí  
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5  
Asunción – Paraguay



*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 327/2024**

**POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 179/2023 y 204/2023 Y SE CONFORMA EL NUEVO EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

(2)

Que la Resolución AGPE N° 326/2019 dispone en su Artículo 1°, *"Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015..."*; y establece en el Artículo 3° - *Adoptar la "Matriz de Evaluación por niveles de madurez" para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015..."*.

Que por Resolución AGPE N° 179/2023 se conformó el nuevo equipo técnico MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por Resolución AGPE N° 204/2023 se modificó parcialmente el artículo 1°.

Que la Dirección de Planificación Estratégica por Memorando DIPE N° 025/2024, remite la nómina funcionarios de cada área como representante para la conformación del equipo Técnico MECIP y solicita la aprobación del mismo por Acto Administrativo el cual fue revisado y aprobado por el Comité de Control Interno según Informe de Reunión 09/2024.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°- ABROGAR** las Resoluciones AGPE N° 179/2023 de fecha 11 de mayo de 2023 *"POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 332/2021 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO"* y N° 204/2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 179/2023 DE FECHA 11 DE MAYO Y SE ASIGNA NUEVO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL EN EL EQUIPO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO"*.



*Visión: Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".*

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá  
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5  
Asunción – Paraguay

*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 327/2024**

**POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 179/2023 y 204/2023 Y SE CONFORMA EL NUEVO EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

(3)

**Artículo 2º- DESIGNAR** como integrantes del Equipo Técnico MECIP de la institución a los siguientes funcionarios:

- Abg. Daniel Wadie Cardozo González, representante de la Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Lic. Mirta Delia López de Eisenkölbl, representante de la Dirección General de Control Interno.
- Lic. Cristian Alfredo Galeano Trigo, representante de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las AII.
- Lic. María Graciela Poletti Flores, representante de la Dirección General de Auditoría Forense.
- Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Abg. Devora Judith Valdez Gaona, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- C.P. Cinthya Marlene Duarte Gamarra, representante de la Dirección General de Auditoría Interna.
- Abg. Aida Sofía Martínez González Maya, representante de la Secretaría General.
- C.P. Ana María Franco Giménez, representante de la Secretaría Privada.
- Abg. Sixto Vega Arévalos, representante de la Asesoría Técnico- Jurídica
- Lic. Víctor Luis Largo González, representante de la Dirección de Planificación Estratégica.

**Artículo 3º- ESTABLECER** las siguientes funciones del Equipo Técnico MECIP de la AGPE:

- Coordinar y supervisar el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno (SCI), en cumplimiento con los lineamientos de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control

*Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".*

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá  
[www.agpe.gov.py](http://www.agpe.gov.py)

Tel/fax: (595 21)493 171-5  
Asunción - Paraguay



*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 327/2024**

**POR LA CUAL SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES AGPE N° 179/2023 y 204/2023 Y SE CONFIRMA EL NUEVO EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

**(4)**

Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

- Diseñar, ajustar y/o actualizar los Procedimientos, Normogramas, Identificación de Riegos, Caracterización de Procesos de sus respectivas áreas, en coordinación con el Directivo responsable, para su posterior presentación ante la Dirección de Planificación Estratégica.
- Coadyuvar al cumplimiento de las acciones de mejora que surgen de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna y externas (CGR, DNCP y otros) para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

**Artículo 4º- ENCOMENDAR**, al Lic. Bernardo Giménez Benitez, como responsable de la coordinación del Equipo Técnico MECIP.

**Artículo 5º- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
*Alberto Cabrera Villalba*  
**Ministro - Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

*Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".*